

## REMISION INCAPACIDAD TRANSCRITA

**Desde** Juzgado 08 Administrativo - Caldas - Manizales <admin08ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Fecha** Lun 11/08/2025 9:52

**Para** Correspondencia Áreade Talento Humano - Caldas - Manizales <correspondenciathmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Afiliaciones - Caldas - Manizales <afiliacionesmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Nomina - Caldas - Manizales <nominamzles@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presupuesto - Caldas - Manizales <presupuestomzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (15 KB)

2220-41512373-20250811074536.pdf;

Buenos días,

En archivo adjunto y para los fines pertinentes me permito remitir la transcripción de la incapacidad otorgada a la servidora Judicial KARINA ROCÍO CHAVES PASAJE

Cordialmente,



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

MARÍA CAROLINA HENAO RODRÍGUEZ

Secretaria

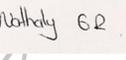
Juzgado Octavo Administrativo de Manizales

[admin08ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:admin08ma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfono Fijo Juzgado: 606 887 96 20 Extensión 11134

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 41512373**

<b>Fecha</b>	11/08/2025 07:45:36	<b>IPS Atiende</b>	890806490 - IPS CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR CALDAS - CONFA - 170010087202 - MANIZALES		
<b>Afiliado</b>	CC - 1053798460 KARINA ROCIO CHAVEZ PASAJE	<b>IPS Afiliado</b>	890806490 - IPS CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR CALDAS - CONFA - 170010087202		
<b>Diagnóstico principal</b>	S832	<b>Diagnóstico relacionado</b>			
<b>Origen</b>	ENFERMEDAD GENERAL	<b>Tipo de prestación económica</b>	HOSPITALARIO	<b>Clasificación</b>	INICIAL
<b>Fecha Inicio</b>	MIÉRCOLES 06 DE AGOSTO DE 2025	<b>Duración</b>	30 - TREINTA	<b>Fecha Fin</b>	JUEVES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025
<b>Tipo Generación</b>	TRASCRIPCION	<b>Nro. Prescripción a Sustituir</b>			
<b>Modalidad de la prestación del servicio</b>	Intramural	<b>Incapacidad retroactiva</b>	N		
<b>INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL</b>					
			Firma del transcriptor responsable		
<b>Profesional Responsable</b>	CC - 10286175 JUAN CARLOS VASCO ALZATE				
<b>Registro Médico</b>	9999 - MEDICO ESPECIALISTA				
<b>Institución que Expide</b>	CC - 10286175 JUAN CARLOS VASCO ALZATE		<b>Reps</b>	170010095601	
<b>Afiliado:</b>	Le sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.				
<b>Empleador o Trabajador Independiente:</b>	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página <a href="http://www.epssura.com.co">www.epssura.com.co</a> opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades. Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.				